



ES

CONSEJO DE DIRECCIÓN
107ª sesión
Roma, 27-29 mayo 2026

UNIDROIT 2026
C.D. (107) 20
Original: Inglés¹
Abril 2026

Punto No. 10 del orden del día: Estado de implementación y estrategia de promoción de los instrumentos de UNIDROIT

(f) Principios de los contratos de reaseguro

(preparado por la Secretaría)

<i>Resumen</i>	<i>Informe sobre la publicación y promoción del instrumento</i>
<i>Medidas que deben adoptarse</i>	<i>Se invita al Consejo de Dirección a tomar nota de la publicación de la versión definitiva de las disposiciones normativas y comentarios de los Principios de los contratos de reaseguro (PRICL), segunda edición, elaborados por el Grupo de trabajo PRICL, así como de su promoción.</i>
<i>Mandato</i>	<i>Promoción del instrumento</i>
<i>Documentos relacionados</i>	<u>UNIDROIT 2025 – C.D. (105) 8</u>

I. INTRODUCCIÓN

1. El proyecto sobre la “Formulación de los Principios de los contratos de reaseguro” (por sus siglas en inglés: PRICL) fue incluido en el Programa de Trabajo de UNIDROIT 2017-2019 a propuesta de las Universidades de Zúrich, Fráncfort y Viena. El objetivo del proyecto era elaborar una “reformulación sistemática” del derecho de reaseguro a nivel global. El proyecto contó con el apoyo de un Grupo de Estudio compuesto por un equipo internacional de expertos procedentes de Europa, Asia, África y las Américas, y se enriqueció con la participación de representantes de los mercados mundiales de seguros y de reaseguro. Estos representantes se organizaron en dos grupos consultivos y desempeñaron un papel fundamental en la identificación de los temas a tratar y en la evaluación de la eficacia práctica de los principios y normas propuestos. La Secretaría de UNIDROIT participó para garantizar la coherencia con los Principios de UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales (por sus siglas en inglés: UPICC), que, en la medida de lo posible, se consideraron y trataron como referencia de buenas prácticas en materia de normas generales del derecho contractual. Dado que el proyecto fue financieramente autosuficiente, fue clasificado entre las actividades de baja prioridad en el programa de trabajo.

¹ Los enlaces del presente documento remiten a documentos disponibles únicamente en inglés.

2. Tras la publicación de la primera versión de los PRICL en 2019, posteriormente a su aprobación por el Consejo de Dirección de UNIDROIT en su 98º período de sesiones (Roma, 8-10 de mayo de 2019), la Asamblea General, en su 78º período de sesiones, aprobó la continuación del proyecto (renovado en su 81º período de sesiones en diciembre de 2022), a fin de garantizar la cobertura de temas adicionales que las consultas con el sector habían considerado relevantes para el éxito y la utilidad del instrumento.

II. PUBLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO

3. A lo largo de 2025, el Grupo de Trabajo sobre los PRICL finalizó el texto de las disposiciones normativas y los comentarios del instrumento, incluyendo principios sobre el "Período del contrato de reaseguro" (*Period of the reinsurance contract*), la "Cláusula back-to-back" (*Back-to-back clause*) y las "Normas sobre retención" (*Rules on retention*).

4. Tras la presentación del proyecto definitivo en su 105º período de sesiones en mayo de 2025, el Consejo de Dirección tomó nota con satisfacción de la finalización de la segunda parte de los PRICL elaborada por el Grupo de Trabajo, elogió el uso de los UPICC como modelo para las normas generales del derecho contractual y autorizó la publicación del instrumento.

5. Los PRICL se han publicado tanto en versión impresa (Helmut Heiss & Manfred Wandt (eds.), UNIDROIT, Roma 2025) como en [línea](#).

III. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y ESTRATEGIA PARA SU ULTERIOR PROMOCIÓN

6. El 15 de agosto de 2025, UNIDROIT y la Universidad de Zúrich firmaron un Memorando de Entendimiento (MdE) para facilitar la promoción, difusión y actualización (cuando proceda) de los PRICL. El MdE contempla actividades tales como la organización de talleres conjuntos y eventos públicos para difundir el conocimiento de los Principios entre las partes interesadas, la promoción de los PRICL como herramienta docente en cursos sobre derecho del reaseguro, y la exploración de oportunidades de apoyo financiero, incluyendo a través del apoyo de la Fundación de la Universidad de Zúrich.

7. Los PRICL fueron presentados oficialmente el 3 de noviembre de 2025 en un evento celebrado en Lloyd's of London (Reino Unido), titulado: "Principles of Reinsurance Contract Law: Continuity, Consistency and Constructive Change". El evento, copatrocinado por UNIDROIT y coorganizado por la Lloyd's Market Association, la Universidad de Zúrich, la House of Finance - Universidad Goethe de Frankfurt y la Facultad de Derecho de la Universidad de Londres (University College London, UCL), contó con la participación del Secretario General de UNIDROIT, Prof. Ignacio Tirado, y de Arabella Ramage, de la Lloyd's Market Association, quienes presentaron a destacados ponentes como Helmut Heiss (Universidad de Zúrich), Franziska Arnold-Dwyer (Universidad de Londres (University College London)), Ray Koh (Lloyd's Market Association), Tom Hughes (International Underwriting Association) y Lari Kuitunen (P&C Insurance Company). Manfred Wandt (Universidad Goethe de Fráncfort) clausuró el evento. A continuación, se celebró una reunión del Grupo de Trabajo PRICL para debatir la promoción y la implementación del instrumento.

8. Entre las actividades previstas para promover el uso de los PRICL figura un seminario que se organizará en Londres en el marco de las actividades del Instituto de Derecho Comercial Transnacional Queen Mary University London (QMUL)/ UNIDROIT.

IV. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE

9. *Se invita al Consejo de Dirección a tomar nota de la publicación de la versión definitiva de las disposiciones normativas y los comentarios de los Principios de los contratos de reaseguro (PRICL), así como de las actividades relacionadas con su promoción.*